



RES-S030/N.º 127/2014

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES RESUELVE
APROBAR:

CODIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

1. Principios de distinción

El código de ética del IAEN se guiará por cuatro principios de distinción: entre moral/ética; saber/ética, Buen Vivir /vivir bien y ley/ética.

Moral y ética: La ética normalmente ha sido reducida a la moral, esto ha provocado que la mayoría de nuestros comportamientos quedaran fuera de todo razonamiento al ser naturalizados por las culturas, normalizados por las instituciones y banalizados por las cotidianidades, al ser el origen de la ética un ejercicio de racionalidad intercultural, despatriarcalizada y descolonial, liberador y emancipador, más allá de las creencias religiosas, políticas y sociales, y crítico de las costumbres y las leyes, pues se configura por medio de un acto crítico/autocrítico por encima de cualquier tipo de fobias que suelen anidarse en las culturas, las sociedades y las religiones .

Saber y ética: Dentro de las instituciones dedicadas a la educación ha prevalecido la corriente intelectual moderna que considera que la ética es el resultado del conocimiento, origen socrático de la misma, cuando en realidad la ética es un acto que logra situarse más allá del acto de la Ilustración. La paz, el amor, el respeto, el reconocimiento no son actos que estén anteceditos por el acto de conocer, en tal sentido la ausencia de conocimiento no es la causa del racismo, en efecto, no es el saber el fundamento de la valoración ética.

Vivir bien y Buen vivir: Si bien la vida es el fundamento incuestionable de cualquier ética, es decir, el ámbito de la ética está dado para proteger la vida en todas sus manifestaciones, el Buen Vivir es un campo que nos permite una mejor relación entre ética y vida, entre naturaleza y personas, entre comunidades e individuos, entre mujeres y hombres, y entre diversidades sexuales y étnicas. En consecuencia, la ética del Buen Vivir protege no solo los derechos individuales, sino también los comunitarios y colectivos; no se trata solo de evitar el mal, se busca procurar lo bueno, lo mejor y lo justo; la vida no está asociada de forma privilegiada con la propiedad privada, la ética del Buen Vivir protege la propiedad pública y fortalece la propiedad comunitaria; no se busca únicamente alcanzar un mejor nivel de vida, se debe también propender a la

calidad de vida que esté garantizada por una métrica que se origina en pueblos y practicas antagónicas a las impuestas por las sociedades capitalistas.

La búsqueda del Buen Vivir dentro de la educación superior nos obliga a alinearnos con los principios y orientaciones del socialismo del Buen Vivir, dictaminados en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017: buscar una sociedad radicalmente justa, con trabajo liberador y creativo, igualitaria y equitativa, de plenas capacidades, emancipación y autonomía, corresponsable y propositiva, en armonía con la naturaleza, que le dé primacía a los bienes superiores, de la excelencia, pluralista, participativa y auto-determinada, soberana e integradora de los pueblos, democrática, pluralista y laica (pp. 22-24).

Ley y ética: La ética del IAEN implica el respeto a las leyes y a los reglamentos que han sido fruto de luchas, garantía de derechos, y son consensuados con las colectividades. El sentido de la justicia, la convivencia, y los derechos deben estar garantizados por las leyes, no obstante, el legalismo, considerado dialécticamente y de forma reduccionista, se puede convertir en un disparador de prácticas contrarias a la ética.

2. Sobre los juicios éticos

Al distinguir la ética de la moral, la ética del saber, el Buen Vivir del vivir bien y la ética de la ley, el IAEN quiere señalar lo siguiente con respecto a la construcción del juicio como valoración ética.

Juicios éticos a partir de la distinción entre ética y moral

- No será un juicio ético aquel que se sustente en las costumbres morales, las cuales se justifican con las culturas, pues estas provienen de normalidades sociales y se anidan en las instituciones.
- Todo juicio ético se originará en racionalidades interculturales, despatriarcales y descolonizadas, por lo tanto, no podrá sustentarse en el dogmatismo, la autoridad o la costumbre, sino en la argumentación deliberativa y consensual.
- El juicio ético es crítico de los nacionalismos, xenofobias, homofobias, patriarcalismos y heteronormatividades.
- Un juicio moral no es igual a un juicio ético.

Juicios éticos a partir de la distinción entre ética y saber

- Las argumentaciones fundamentadas en el *supuesto saber* nunca podrán ser usadas para la destrucción de las personas, las instituciones y la ruptura de la convivencia, ni muchos menos para justificar el patriarcalismo, el racismo, el clasismo o el odio a un grupo en particular.
- Los juicios que lleven al irrespeto y atenten contra el honor de las personas y la imagen de la institución, aunque tengan sustento en el *supuesto saber*, no podrán ser admitidos como éticos.
- Los conocimientos, saberes y ciencias nunca podrán ser utilizados para la destrucción de la naturaleza.

- El *supuesto saber*, legitimado institucionalmente, nunca concederá una superioridad sobre aquellos que, se supone, no lo tienen.
- La valoración sobre el saber deberá ser intercultural e impedir las apreciaciones colonizadoras.
- Todo tipo de racismo epistémico será considerado como una violación del código de ética.
- Todo juicio ético tiene amenaza de error, ilusión y ceguera, por lo que no podrá existir crítica sin autocrítica.

Juicios éticos a partir de la distinción entre vivir bien y Buen Vivir

- Los dilemas éticos entre lo individual y público deberán ser dirimidos a favor de lo público.
- El juicio ético se guiará en la búsqueda de la armonía entre Estado, sociedad y naturaleza.
- La valoración comunitaria estará fortalecida por medio de su inscripción directa dentro del paradigma del Buen Vivir.
- Todo juicio ético del Buen Vivir implica construcciones argumentativas interculturales dentro de la perspectiva de la complejidad.
- El juicio ético desde el Buen Vivir deberá ser contextual e interactivo. No existen juicios éticos universales y mucho menos dogmáticos.
- El juicio ético debe favorecer el Buen Vivir para los estudiantes, administrativos, docentes y autoridades.
- La ética del Buen Vivir debe proteger por principio los derechos de los más débiles.

Juicios éticos a partir de la distinción entre ética y ley

- El respeto por la ley, los estatutos y las normas es una exigencia que toda la comunidad académica deberá seguir y que será objeto de juicio ético.
- La ley deberá ser considerada como una garantía de los derechos individuales y colectivos de las personas y las comunidades.
- La comunidad académica reconoce que la convivencia no se decreta, pero todo acto que dañe la convivencia rompe con la ética.
- La justicia se garantiza por fuentes de la ética.
- El juicio ético protege los derechos individuales y los derechos colectivos de la comunidad académica.
- La reciprocidad es la base del juicio ético, por lo tanto, todos los derechos de la comunidad académica implican obligaciones hacia los otros, las otras y la institución.

3. Sobre las decisiones y las prácticas éticas

La ética del IAEN no implica solo la necesidad de elaborar juicios éticos a partir de los principios de distinción anteriormente desarrollados, también implica tomar decisiones, las cuales serán consideradas del siguiente modo.

Decisiones y prácticas éticas en la distinción: ética y moral

- Una decisión ética, en muchas situaciones, puede implicar una ruptura con la moral.
- Las decisiones éticas no se pueden justificar en sí mismas, ellas están sometidas a relaciones de alteridad con los otros, las otras y lo otro.
- No todo tipo de práctica puede ser catalogada como ética solo porque se desea el bien de los otros y las otras, o el bien de la institución o el Estado.
- Las buenas intenciones no son suficientes para justificar el carácter ético de cualquier acto.
- El bien decretado desde el poder autoritario normalmente configura comportamientos morales de esclavos.
- Las decisiones morales sin ningún tipo de racionalidad intercultural, despatriarcalizada y descolonizada suelen conducir a prácticas en contra de la ética.
- Existen prácticas éticas que pueden ser inmorales para una sociedad y prácticas éticas que pueden ser morales.
- La práctica ética debe seguir el criterio sobre lo bueno y lo mejor, en contraste con el bien. La diferencia entre lo bueno/lo mejor y el bien está en que este último normalmente ha sido cooptado por la moral y la religión.
- Una práctica no será considerada buena porque lo determina el poder. La práctica es buena en la medida que esté al servicio del respeto, la igualdad, la libertad y la liberación de los dominados y subalternos.

Decisiones y prácticas éticas en la distinción: ética y saber

- Las decisiones éticas basadas solo en el *supuesto saber*, la información y el conocimiento no son la garantía absoluta para que un acto sea ético.
- Aunque todo acto ético tiende a justificarse en un *supuesto saber*, en realidad todo saber compromete a la ética en su origen, producción y legitimación.
- Cualquier decisión ética requiere de informaciones, conocimientos y saberes, sin embargo, la ética debe enmarcar cualquier práctica.
- Decisiones muy inteligentes pueden conducir a prácticas antiéticas.
- Hay decisiones éticas que se pueden tomar en contra de la dirección dictada por argumentos científicos.
- Los fines no justifican los medios.
- Actos éticos pueden generar fenómenos *búmeran* de forma contraria a lo planeado, y actos poco éticos pueden generar comportamientos decentes. Por lo tanto, se requiera una mirada compleja sobre la ética.

Decisiones y practicas éticas en la distinción: vivir bien y Buen Vivir

- Las decisiones que se toman para lograr el vivir bien son diferentes a las decisiones que se deben tomar para alcanzar el Buen Vivir.
- Las decisiones del vivir bien casi siempre son de origen individual, egoísta y centradas en la propiedad privada.
- El vivir bien se origina en la ética del capital.

- Las decisiones éticas del Buen Vivir deben garantizar la vida en armonía de la comunidad académica del IAEN.
- Las prácticas éticas del IAEN deberán favorecer la vida de todos y todas comenzando por garantizar las condiciones materiales justas de sus miembros.
- Las prácticas éticas del IAEN se inscriben en el Buen Vivir en la medida que cada persona que pertenece a la comunidad académica busca lo mejor de los otros y las otras.
- Las prácticas del Buen Vivir no son exigidas solo en el trabajo, sino también en todo lo que le sustenta, como las condiciones para tener descanso indispensable, las condiciones psicológicas, sociales y espirituales que lo rodean.
- El odio, la venganza, la mala fe son actitudes que el código de ética del IAEN detiene al no tener justificación alguna.
- Situar los intereses individuales por encima de los objetivos del IAEN debe ser interpretado como acciones en contra del Buen Vivir.

Decisiones y prácticas éticas en la distinción entre ética y ley

- Las decisiones que se tomen de acuerdo con la ley para proteger el derecho de las personas y la comunidad académica son básicas para lograr la eticidad de un acto.
- Los actos legales hacen parte de los actos éticos, pero no son iguales, pues la ley no puede ser confundida con la ética.
- Una práctica que irrespete o transgreda la ley hecha para proteger a las personas y la comunidad académica deberá ser considerada como una práctica contra la ética.
- Solo en casos excepcionales la transgresión de la ley puede ser considerada como acción ética.
- La ley por la ley se convierte en una práctica que puede atentar contra las personas.
- Los intereses de la institución deben estar por encima de los intereses personales.

4. Sobre las normas éticas en el ámbito académico

Las normas éticas para el ámbito académico se inspiran en los cuatro principios distinción: ética/moral, ética/saber, vivir bien/Buen Vivir y ley/ética, y se definen a partir de las líneas de los juicios éticos y las decisiones y prácticas éticas. Estas normas rigen para estudiantes, docentes, administrativos y autoridades del IAEN y son las siguientes.

Ética/moral

- Las personas que integran la comunidad académica poseen posturas religiosas y culturales y son poseídas por ellas.
- La comunidad académica del IAEN debe ser respetuosa de las creencias religiosas y, al mismo tiempo, debe ser crítica y autocrítica cuando tales posturas afecten la convivencia, la construcción del espacio público, el fortalecimiento del Estado y el trabajo académico e investigativo.
- El diálogo abierto y sincero se constituye en uno de los medios fundamentales para garantizar la existencia de relaciones éticas. El chisme, los rumores, las amenazas, la mentira y la calumnia son formas que impiden constituir una comunidad armónica.

- La razón intercultural, despatriarcalizada y descolonial es la mejor expresión de un ambiente ético, de ahí que las imposiciones por la fuerza del poder o por el poder de la fuerza son totalmente contrarias a la ética.
- Los estudiantes, administrativos, docentes y autoridades tienen derecho a tener sus posturas morales y culturales, pero no pueden servirse de este espacio institucional para convertirlo en una tarima con el fin de adquirir adeptos.
- La integridad institucional debe ser protegida todo el tiempo y hacer honor a la institución a la que pertenece.
- Está en contra de la ética institucional el acoso sexual y el acoso laboral, por lo tanto, tales actos no pueden ser tolerados por ningún motivo dentro de la institución.
- No se puede mentir, calumniar o insultar por medios públicos o privados a las personas que hacen parte de la comunidad académica.

Ética/saber

- Es necesario que los/as estudiantes y docentes investigadores citen de manera correcta cuando algunas de las ideas puestas en cualquier texto pertenezcan a fuentes ajenas.
- Queda totalmente prohibido plagiar documentos, párrafos o ideas de otros autores.
- Es obligatorio hacer referencia explícita a la producción de conocimientos que se hayan originado en movimientos sociales, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos o pueblos montubios.
- Los conocimientos que contengan posturas sexistas, racistas, xenofóbicas no pueden conformar el corpus académico del proceso de enseñanza-aprendizaje del IAEN.
- El IAEN favorecerá la propuesta de ecología de saberes de Boaventura de Sousa Santos y de colonialismo interno de Silvia Rivera, con el fin de que en esta universidad se enseñen y se aprendan no solo las ciencias de origen occidental, sino también los conocimientos y saberes producidos a partir de epistemologías diferentes a las de origen cartesiano y newtoniano.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje se guiará por el principio universitario de la libertad de cátedra. Este principio es consustancial a la universidad.

Buen Vivir/vivir bien

- La ética del Buen Vivir es la guía de la comunidad académica del IAEN.
- Todos los integrantes de la comunidad académica del IAEN merecen respeto y cada uno de ellos está obligado a respetar a los otros y las otras.
- Ningún cargo jerárquico puede ser excusa para irrespetar y menos para maltratar a las personas de dentro y fuera de la institución.
- El IAEN será un espacio académico donde los derechos de los grupos que históricamente han sido aplastados, negados e invisibilizados sean reconocidos de manera prioritaria.
- La ética del Buen Vivir implica una clara exigencia para que los espacios de trabajo, de enseñanza-aprendizaje y de investigación sean decentes y apropiados.

- Todo administrativo, docente y autoridad realizará el trabajo para el que fue contratado en orden de alcanzar el Buen Vivir.
- El IAEN garantizará el pago justo y equitativo a sus administrativos y docentes.
- Toda la comunidad académica velará para que el IAEN sea un espacio académico e investigativo, de cooperación mutua, relaciones solidarias y transparentes, orientada a cumplir su misión y visión, buscando el Buen Vivir de todos y cada uno de quienes hacemos parte de la misma.

Ley/ética

- Los estudiantes, docentes y administrativos del IAEN están obligados a cumplir con los estatutos, leyes y reglamentos que rigen al IAEN y a la educación superior. Nadie podrá colocarse por encima de la ley.
- La lógica del cumplimiento de la ley es el deber mínimo de la comunidad académica del IAEN. Las relaciones éticas son el ideal del comportamiento de todos y cada uno de quienes hacen la comunidad académica del IAEN.
- El criterio ético será la clave para la aplicación de las leyes internas del IAEN.

5. Sobre las normas éticas en el ámbito de la investigación

Las normas éticas para el ámbito de la investigación se inspiran en los cuatro principios distinción: ética/moral, ética/saber, Buen Vivir/vivir bien y ley/ética, y se definen a partir de las líneas de los juicios éticos y las decisiones y prácticas éticas. Estas normas rigen para estudiantes y docentes investigadores del IAEN, y son las siguientes.

Ética/moral

- Las investigaciones del IAEN no podrán atentar contra los derechos individuales y colectivos.
- Las investigaciones del IAEN propenderán al fortalecimiento del Estado como garantía de derechos.
- El IAEN no avalará investigaciones que atenten contra los derechos de las diversidades sexuales.

Ética/saber

- La colonialidad del saber en la investigación genera un serio problema ético.
- Las investigaciones del IAEN, por su misión, tienen una clara finalidad pública.
- Aunque no todas las investigaciones del IAEN tengan un enfoque de género, no lo pueden desconocer en sus resultados.

Buen Vivir/vivir bien

- Ninguna investigación del IAEN podrá convertirse en un hablar por los otros y las otras.
- Las investigaciones realizadas con movimientos sociales, pueblos indígenas o afroecuatorianos deberán ir acompañadas del permiso explícito de dichas sujetos de

para realizar la investigación dentro de sus espacios geográficos. Dicho permiso debe hacer parte del *dossier* necesario para iniciar el trabajo.

- Los derechos de la naturaleza no pueden ser comprometidos por las investigaciones.

Ética/ley

- Las investigaciones del IAEN deberán realizarse dentro de los tiempos estipulados por los contratos y en la ley.
- Cualquier investigación del IAEN deberá firmar un acta ética a partir del cual se compromete a no plagiar y a no objetivar a las personas.

6. Sobre las normas éticas para las autoridades del IAEN

Las normas éticas para el ámbito institucional se inspiran en los cuatro principios distinción: ética/moral, ética/saber, Buen Vivir/vivir bien y ley/ética, y se definen a partir de las líneas de los juicios éticos y las decisiones y prácticas éticas. Estas normas rigen para los directivos del IAEN y son del siguiente orden.

Las autoridades del IAEN están obligadas a:

Ética/moral

- Velarán por el respeto de todas las personas que conforman la comunidad académica, por la justicia, la equidad, los derechos humanos, la igualdad, la veracidad y la transparencia.
- Desarrollarán el trabajo con rectitud, profesionalidad, preparación, seriedad, dedicación, compromiso, iniciática, responsabilidad y pertinencia.
- Llevarán una vida ejemplar como ciudadanos.
- Cualquier acto que represente al IAEN requiere de acciones honestas y profesionales.
- Cualquier sospecha de robo o fraude deberá ser reportada inmediatamente para su investigación.

Ética/saber

- Generar procesos de selección con honestidad y transparencia.
- Trabajar todos los días en la institución para conseguir la excelencia académica.
- Los directivos protegerán y garantizarán el cumplimiento de las políticas de la universidad e informarán a las unidades de control institucionales sobre cualquier procedimiento que atente contra la transparencia de sus actividades.
- Mantendrán la debida reserva y protegerán en todo momento los documentos de trabajo y la información confidencial.
- No se podrá usar de información privilegiada de la universidad para beneficio personal, ni servirse de su posición dentro de la institución para sacar provecho.

Buen Vivir/vivir bien

- Se comprometerán con el mantenimiento de un clima de trabajo colaborativo y entusiasta.
- Protegerán la imagen institucional y preservarán la unidad institucional de la universidad.
- Comunicarán oportunamente a las instancias respectivas todo hecho o irregularidad por parte de otro funcionario o tercero que afecte o pueda lesionar los intereses de la universidad y atente contra el Buen Vivir.
- Cuidarán los bienes y activos de la universidad como si fueran propios.

Ética/ley

- Serán ejemplo en cuanto al respeto por la ley.
- Actuarán de buena fe, con la debida diligencia y cuidado, velando por los intereses de la universidad y teniendo en cuenta que siempre debe primar la lealtad hacia la institución.
- Velarán por el uso apropiado de los activos de la institución y por la transparencia de las transacciones con los grupos de interés.
- Las autoridades informarán en el consejo académico de las relaciones directas o indirectas que mantengan con cualquier grupo del que pudiera derivarse conflictos de interés o influir en la dirección de su gestión o voto.
- Las autoridades deberán autoexcluirse cuando alguna de sus futuras decisiones les conceda un beneficio personal y afecte a los intereses del IAEN.
- Ninguna autoridad podrá dar o recibir regalos o dádivas para obtener ventajas sobre una negociación con proveedores o contratistas.
- Las autoridades del IAEN garantizarán la difusión, al interior del instituto, del conocimiento, el cumplimiento de las leyes, reglamentos y decisiones del consejo académico.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de octubre del año 2014.



* Dr. Freddy Álvarez González
RECTOR (S)
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO



Ab. Lina Valencia Z.
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO



